



DECRETO N° 682,

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 876 de fecha 22 de Marzo de 2013, de Administración Municipal, que solicita la adquisición de mueble destinado al departamento de comunicaciones; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 19 de marzo de 2013 correspondiente al proveedor ELIZABETH ROXANA SAAVEDRA IRRIBARRA Rut. 12.701.223-7; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06-Adq. de fecha 3 de Abril del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para adquisición de mueble destinado al departamento de comunicaciones, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese adquisición de mueble destinado al departamento de comunicaciones al proveedor ELIZABETH ROXANA SAAVEDRA IRRIBARRA Rut. 12.701.223-7, por un monto total \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 876, de Administración Municipal.

3°. Destínese adquisición de mueble destinado al departamento de comunicaciones, de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.04.001, Muebles y otros, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 ABR. 2013 ... HORA 08:45
PROCEDENCIA... Justicia
FIRMA... VSV

